

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2011, previa resolución de las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

1) RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 2011

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	19.611.000,00
2	Impuestos indirectos	906.800,00
3	Tasas y otros ingresos	6.368.656,05
4	Transferencias corrientes	14.363.113,45
5	Ingresos patrimoniales	5.214.126,03
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones	365.130,19
7	Transferencias de capital	300.000,00
8	Activos financieros	90.000,00
Total		47.218.825,72

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	20.890.394,89
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.727.788,08
3	Gastos financieros	2.592.036,03
4	Transferencias corrientes	1.535.164,47
B) Operaciones de capital		
8	Activos financieros	90.000,00
9	Pasivos financieros	2.828.312,06
Total		47.218.825,72

2) RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2011

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	253.425,00
Total		253.425,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	179.201,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.224,00
3	Gastos financieros	5.000,00
Total		253.425,00

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 761/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla del personal de la Corporación.

PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD, QUE SE ADJUNTA
AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2011

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PLAZAS	GRUPO
FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL		
Secretario	1	
Interventor	1	
Tesorero	1	
FUNCIONARIOS DE CARRERA		
1. Escala de Administración General:		
1.1 Subescala Administrativa	7	C1
1.2 Subescala Auxiliar	21	C2
1.3 Subescala Subalterna	3	AP
2. Escala de Administración especial:		
2.1 Subescala Técnica:		
2.1.1 Subescala Técnica Superior	15	A1
2.1.2 Subescala Técnica Media	22	A2
2.1.3 Subescala Técnica Auxiliar	1	C1
2.2 Subescala de Servicios Especiales:		
2.2.1 Policía Local	1	A1
	1	A2
	4	C1
	97	C2
2.2.2 Servicio Extinción de Incendios	2	C2
2.2.3 Cometidos Especiales	3	A2
	7	C1
	23	C2
2.2.4 Personal de Oficinos	9	C2
	47	AP
PERSONAL LABORAL FIJO		
Médico	1	
Médico de Drogodependencias	1	
Médico de Empresa	1	
Psicólogo U.V. y Seguimiento Drogodep.	2	
Director del Polideportivo Municipal	1	
Director Universidad Popular	1	
Director de Servicios Sociales	1	
Director Escuela Municipal de Música	1	
Director Banda de Música	1	
Director Centro Cultural Isabel de Farnesio	1	
Profesor de Solfeo y Piano	1	
Biólogo	1	
Periodista	2	
Técnico Informático	1	
Arquitecto Técnico	1	
Técnico de Medio Ambiente	1	
Animador Juvenil	1	
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano	1	
Técnico Emisora Municipal	1	
Técnico Superior de Laboratorio	1	
Formador Alfabetización Universidad Popular	2	
Profesor Educación Permanente de Adultos	2	
Ayudante Técnico de Biblioteca	3	
Director de Obras y Servicios	1	
Profesor de Piano	2	
Profesor de Flauta Travesera	1	
Profesor de Trompeta	1	
Profesor de Percusión	1	
Profesor Piano,Leng.Musical y Pian.Acompañ.	1	

	N.º PLAZAS	GRUPO
Profesor de Oboe	1	
Profesor de Tuba	1	
Profesor de Trombón	1	
Profesor de Trompa	1	
Profesor de Guitarra	1	
Profesor de Violín	1	
Profesor de Violonchelo	1	
Profesor de Saxofón	1	
Ayudante Técnico Sanitario	2	
Ayudante Técnico Sanitario Polideportivo	1	
Trabajador Social	5	
Educador Social	1	
Coordinador de Servicios Sociales	3	
Educador Social B	2	
Formador Taller Pintura	1	
Formador Taller Dibujo	1	
Formador Taller Cerámica	1	
Técnico Especialista de Laboratorio	1	
Técnico Especialista en Contabilidad	1	
Administrativo	19	
Educador U.V. y Seguimiento Drogodep.	1	
Auxiliar de Programación (Emisora Mpal.)	1	
Oficial Pintor	2	
Encargado General	1	
Oficial de Primera	10	
Oficial de Mantenimiento	1	
Oficial 1ª Electricista	3	
Operario de Limpieza Viaria	1	
Fontanero-Calefactor	1	
Conductor	5	
Encargado del Servicio de Jardines	1	
Oficial Jardines	7	
Oficial Tractorista	1	
Encargado Fontanería	1	
Encargado Mantenimiento y Control Edificios	1	
Encargado Almacenes Municipales	1	
Auxiliar Administrativo	15	
Auxiliar de Biblioteca	2	
Notificador	1	
Monitor Deportivo	4	
Monitor de Natación	1	
Monitor Gimnasia Rítmica	1	
Monitor Socorrista	2	
Monitor Gimnasia Deportiva	3	
Limpiadora/Operario Limp. Edificios Públicos	15	
Limpiadora/Operario Limp. 50% Jornada	1	
Agente Desarrollo Local	1	
Ayudante/Ayudante de Oficios Múltiples	13	
Ayudante de Pintor	2	
Ayudante Jardines	2	
Peón Jardines	1	
Conserje Sala Exposiciones	1	
Conserje	15	
Conserje Colegios Públicos	3	
Conserje Casa Consistorial	1	
Telefonista	1	
Ordenanza	3	
Responsable Asuntos Taurinos	1	
Técnico Biblioteca C	2	
Técnico de Desarrollo Tecnológico	1	
Profesor de Adultos	1	
Jefe Gabinete de Alcaldía	1	

	N.º PLAZAS	GRUPO
Coordinador Área Atención a la Familia	1	
Coordinador de Presidencia	1	
Técnico de Prensa	2	
Administrativo de Alcaldía	2	
Administrativos Grupos Políticos	7	
Director de Comunicación	1	
Coordinador Área Atención al Ciudadano	1	

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 17 de febrero de 2011.—La concejala-delegada de Hacienda, Cristina Moreno Moreno.

(03/6.754/11)